

## PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL CAPITAL HUMANO

### CONVOCATORIA DEL PLAN PILOTO DE FONDOS CONCURSABLES Primera Convocatoria: Región Occidental (Chiriquí, Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé)

#### ENMIENDA No. 2

Fecha: 16 de octubre de 2020

A todos los interesados dentro de la Primera Convocatoria Pública a Fondos Concursables, referente al Plan Piloto del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo a través del Capital Humano, para la Región Occidental (Chiriquí, Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé), cuyo objetivo es promover la capacitación en las habilidades requeridas por las empresas para enfrentar el proceso de reactivación económica, a través de un esquema de financiamiento de acciones de formación y capacitación de trabajadores activos o potenciales, que incentive la innovación, el liderazgo y la participación del sector productivo, **COMUNICAMOS** lo siguiente:

1. Que al cierre del plazo de presentación de propuestas, éstas serán revisadas a fin de comprobar si cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad, entendiéndose aquella documentación listada en el numeral 10 (Documentación Requerida), de las bases de la convocatoria;
2. Que en el evento que la documentación efectivamente aportada, presente algún tipo de defecto, error u omisión, se ha considerado otorgar un periodo de subsanación;
3. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los numerales 2.8 (11) (Requisitos generales de elegibilidad y presentación de las propuestas) y 2.11 (Enmiendas), del Apartado II (Mecanismos de Ejecución del Componente I (FC's), ordinal C (Elegibilidad y Selección de los FC's), en concordancia con el numeral 3.9 (Recepción, Evaluación y Selección de Propuestas), todos de la Guía Operativa para la gestión de los Fondos Concursables;
4. Que, en consecuencia, **SE DISPONE** adicionar el numeral 9 (Presentación de propuestas) de las bases de la convocatoria, de la siguiente forma:

Se otorgará un período de tres (3) días hábiles, para subsanar la documentación efectivamente aportada, lo cual será notificado a los proponentes vía correo electrónico desde la cuenta [consultas@capitalhumano.gob.pa](mailto:consultas@capitalhumano.gob.pa)., detallando los documentos en tal condición y el motivo de la subsanación.

Si el proponente no entrega lo requerido en el tiempo establecido, la oferta será rechazada.

**CONSULTAS:** [consultas@capitalhumano.gob.pa](mailto:consultas@capitalhumano.gob.pa)